

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA  
PARA LA SEDE CENTRAL**

**Código de Proceso de Selección: P.S. 011-SUP-SCENT-2014  
Órgano: Sede Central - Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales (GCPEyS.)**

**1. OBJETO: Cubrir temporalmente por suplencia los siguientes cargos:**

CARGO	ESPECIALIDAD	CODIGO DE CARGO	REMUNERACION MENSUAL	CANTIDAD	DEPENDENCIA
Profesional	Trabajo social o Asistente social	P2ASS	S/. 2,415.00	01	Sub Gerencia de protección del adulto mayor. / Gerencia de prestaciones sociales / GCPEyS
Psicólogo	-----	P2PS	S/. 2,415.00	01	Sub Gerencia de Rehabilitación / Gerencia de Prestaciones sociales. / GCPEyS
<b>TOTAL</b>			<b>02</b>		

**(\*) Además de lo indicado, el mencionado cargo cuenta con Bonificaciones diversas, así como Beneficios de Ley.**

**2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS:**

- Presentar Declaraciones Juradas (Formato 1, 2, 3 y 5) según modelo que deberán descargar de la página web: [www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe) (link: Oportunidades Laborales).
- Presentar Curriculum Vitae documentado y **foliado**, detallando la formación adquirida, periodos y lugares donde se desarrolló la experiencia laboral, así como la denominación, fechas y duración de los eventos de capacitación.
- Adjuntar copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años.
- No haber tenido relación laboral con EsSalud a plazo indeterminado durante los 12 últimos meses, a efectos de la contratación a plazo fijo.
- No tener vínculo laboral vigente con ESSALUD (nombrado, contratado a plazo indeterminado, contratado por servicio específico o contratación administrativa de servicios CAS), excepto los contratados por suplencia. para lo cual deberá adjuntar el documento que acredite tal condición al momento de la inscripción.
- Disponibilidad inmediata.

**3. REQUISITOS ESPECIFICOS OBLIGATORIOS:**

**PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL O ASISTENTE SOCIAL P2ASS**

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación General	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar Título Profesional universitario en Asistente o Trabajador social. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>• Presentar Constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado además de RESOLUCIÓN del SERUMS, correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>

Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar experiencia laboral mínima de un (01) año en el desempeño de funciones afines a la profesión o cargo, en instituciones públicas o privadas con posterioridad al Título Profesional universitario excluyendo el SERUMS <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul> <p>Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas a partir de la culminación del SERUMS, y la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita.</p> <p>No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, Pasantías ni Prácticas.</p>
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar capacitación o actividades de actualización mínima de 30 horas en actividades afines a la profesión, realizada a partir del año 2008 a la fecha <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
Conocimientos complementarios para el puesto o cargo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de software en entorno Windows: Procesador de texto, hoja de cálculo y correo electrónico. <b>(Indispensable)</b></li> <li>• Investigación y Diagnóstico social, formulación de proyectos, evaluación y supervisión de programas sociales <b>(Deseable)</b>.</li> </ul>
Motivo de Contratación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reemplazo del titular por encargatura Jefatural.</li> </ul>

### PSICOLOGO P2PS

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación General	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar Título Profesional universitario en Psicología. <b>(Indispensable)</b>.</li> <li>• Presentar Constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado además de RESOLUCIÓN del SERUMS, correspondiente a la profesión. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar experiencia laboral mínima de un año (01) año en el desempeño de funciones afines a la profesión o cargo en instituciones públicas o privadas con posterioridad al Título Profesional universitario excluyendo el SERUMS <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul> <p>Se considerará la experiencia laboral en Entidades Públicas a partir de la culminación del SERUMS, y la efectuada bajo modalidad de Servicios No Personales u Honorarios Profesionales siempre que el postulante adjunte documentación por la que pruebe haber prestado servicios en dicha condición laboral por el período que acredita</p> <p>No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, en domicilio, Pasantías ni Prácticas.</p>

Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar capacitación o actividades de actualización mínima de 30 horas en actividades afín a la profesión, realizada a partir del año 2008 a la fecha <b>(Indispensable)</b>.</li> </ul>
Conocimientos complementarios para el puesto o cargo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de software en entorno Windows: Procesador de texto, hoja de cálculo y correo electrónico. <b>(Indispensable)</b></li> </ul>
Motivo de Contratación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reemplazo del titular por encargatura Jefatural.</li> </ul>

**Nota:** La acreditación implica presentar copia de los documentos sustentatorios. Los postulantes que no lo hagan serán descalificados. Los documentos presentados no serán devueltos. Para la contratación del postulante seleccionado, éste presentará la documentación original sustentatoria. La suplencia está supeditada a la incorporación del trabajador titular.

#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

##### **PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL O ASISTENTE SOCIAL P2ASS**

Principales funciones a desarrollar:

- Apoyar en la elaboración y proponer criterios del POI de la gerencia de Prestaciones sociales, en concordancia con las normas institucionales de planeamiento.
- Apoyar en la conducción del proceso de formulación, evaluación y control del plan de gestión de la gerencia de Prestaciones Sociales.
- Monitorear, evaluar, controlar y supervisar el cumplimiento de metas del plan operativo de la gerencia de Prestaciones Sociales.
- Apoyo en la elaboración e implementación de métodos, procesos, estándares e indicadores que permitan homogenizar criterios en la gestión de las unidades operativas que otorgan prestaciones sociales.
- Desarrollar investigación social orientada implementar proyectos pilotos innovadores para el avance de las prestaciones sociales.
- Absolver consultas de carácter técnico, emitir opinión y presentar informe técnicos en el ámbito de su competencia.

##### **PSICOLOGO P2PS**

Principales funciones a desarrollar:

- Planificación, evaluación, supervisión y monitoreo de los Talleres de Rehabilitación Social en Psicología a nivel nacional.
- Elaboración de proyectos de educación psicosocial concretos e identificables que sirvan de soporte para la formulación de las políticas de Bienestar Social de la población objetivo.
- Revisión y actualización del Material de Trabajo para el desarrollo de los Talleres de Rehabilitación Social en Psicología.
- Diseñar y proponer proyectos relacionados con el desarrollo de Campañas de prevención de Discapacidades.
- Supervisión en los Centros Rehabilitación de Profesional – CERP para velar por la calidad de los Talleres de Rehabilitación Social en Psicología a su cargo.
- Coordinar con otras entidades y/o organizaciones para que a través de ellas se apoyen para el mejoramiento y desarrollo de las actividades de los Talleres de Rehabilitación Social en Psicología.
- Realizar estudios psicosociales sobre los estándares de bienestar social y calidad de vida de los usuarios y proponer alternativas coherentes con la política institucional.
- Análisis de información cualitativa y cuantitativa que envían las Unidades Operativas de Rehabilitación Profesional del ámbito nacional para proponer reprogramar, priorizar o innovar el desarrollo de las actividades.
- Prestar el apoyo técnico y/o metodológico a las Unidades Operativas de Rehabilitación Profesional del ámbito nacional para el mejor desarrollo de las actividades.
- Proponer y coordinar el presupuesto para el desarrollo de las actividades a nivel nacional.

- k) Otras Funciones de su competencia y/o por encargo de la Sub Gerencia de Rehabilitación.

## 5. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de Convocatoria	28.03.2014	OSPC
<b>CONVOCATORIA</b>			
2	Publicación en la página web institucional y marquesinas informativas	A partir del 28 03.2014	OSPC
3	Inscripción o Presentación de la hoja de vida debidamente documentada	03 y 04 Abril del 2014 de 8:00 a 16:00 horas, en la Oficina de Administración Documentaria de la Secretaría General de ESSALUD, Av. Arenales N° 1402 - Jesús María, Lima.	OSPC
<b>SELECCIÓN</b>			
4	Evaluación del C.V. u Hoja de Vida	A partir del 05.04.2014	OSPC-GCPEyS
5	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular u Hoja de Vida	14.04.2014 a partir de las 16:00 horas en las marquesinas del lugar de inscripción y en la página web institucional	OSPC
6	Evaluación Psicotécnica	15.04.2014 a las 09:00 horas	OSPC
7	Resultados de la Evaluación Psicotécnica	15.04.2014 a las 10:30 horas	OSPC
8	Evaluación de Conocimientos	15.04.2014 a las 10:45 horas	OSPC - GCPEyS
9	Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos	15.04.2014 a las 17:00 horas	OSPC
10	Entrevista Personal	16.04.2014 a partir de las 9:00 horas	OSPC - GCPEyS
11	Publicación de resultados de la Entrevista Personal	16.04.2014 a las 17:00 horas	OSPC
12	Publicación del Resultado Final		

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
13	Suscripción del Contrato	Desde el 17.04.2014 2014	Sub Gerencia de de Personal
14	Registro del contrato		

- (i) El Cronograma adjunto es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.  
(ii) Todas las publicaciones se efectuarán en la Oficina de Recursos Humanos y otros lugares pertinentes.  
(iii) OSPC – Oficina de Selección, Promoción y Carrera – GCGP – Sede Central de ESSALUD  
(IV) GCPEyS -Gerencia Prestaciones Económicas y Sociales – Sede Central de ESSALUD  
(v) En el aviso de publicación de una etapa debe anunciarse la fecha y hora de la siguiente etapa.

## 6. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN

- La evaluación tiene como puntaje mínimo aprobatorio 55 puntos. Las evaluaciones parciales tienen carácter eliminatorio cuando se desapruaban. La Evaluación Curricular se desapruaba si no se cumplen los requisitos generales y específicos establecidos en el Aviso de Convocatoria. La Evaluación de Conocimientos se desapruaba si no se obtiene un puntaje mínimo de 26 puntos y la Evaluación Personal si no se obtiene un puntaje mínimo de 11 puntos.

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR (Hoja de Vida)</b>		<b>30%</b>	<b>18</b>	<b>30</b>
a.	Formación:			
b.	Experiencia Laboral:			
c.	Capacitación:			
<b>EVALUACIÓN DE PSICOTECNICA *</b>				
<b>EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>		<b>50%</b>	<b>26</b>	<b>50</b>
<b>EVALUACIÓN PERSONAL</b>		<b>20%</b>	<b>11</b>	<b>20</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>55</b>	<b>100</b>

(\*) Para cada proceso convocado se deberá establecer el puntaje mínimo que será la sumatoria del puntaje asignado a los criterios de menor valoración planteado en cada factor de evaluación.

- Cabe destacar que en los casos que corresponda y de aprobar las evaluaciones respectivas, los postulantes recibirán las bonificaciones establecidas en la Normativa vigente (Bonificación por Discapacidad debidamente sustentada, Bonificación por su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, Bonificación de acuerdo al lugar donde haya realizado el SERUMS en relación a los quintiles de pobreza, entre otros de acuerdo a Ley).
- Con relación al puntaje establecido en las Normas Vigentes sobre el lugar de realización del SERUMS dentro del mapa de pobreza elaborado por FONCODES, el criterio a aplicarse es el siguiente:

Ubicación según FONCODES	Bonificación sobre puntaje final
Quintil 1	15%
Quintil 2	10%
Quintil 3	5%
Quintil 4	2%
Quintil 5	0%